



CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA

Bruselas, 26 de febrero de 2009 (04.03)  
(OR. en)

6788/1/09  
REV 1

POLGEN 31  
PE 68

**NOTA PUNTO "A"**

---

del: COREPER

al: Consejo

---

Asunto: Proyecto de informe sobre los progresos realizados por la Unión Europea en 2008

---

**PROYECTO DE INFORME**  
**DEL CONSEJO EUROPEO AL PARLAMENTO EUROPEO SOBRE LOS PROGRESOS**  
**REALIZADOS POR LA UNIÓN EUROPEA EN 2008**

**(presentado con arreglo al artículo 4 del Tratado de la Unión Europea)**

Durante las Presidencias eslovena y francesa, la Unión se enfrentó a gran número de desafíos, entre ellos, el proceso de ratificación del Tratado de Lisboa. Se prestó mucha atención a la **crisis financiera** y a la necesidad de restaurar el funcionamiento fluido del sistema financiero, asegurando así la financiación normal y eficaz de la economía y volviendo a la senda del crecimiento y el empleo. Por lo que se refiere a la escena internacional, la UE desempeñó un papel preponderante en el tratamiento de situaciones de crisis, como el conflicto de **Georgia** y el brote de las hostilidades en la **Franja de Gaza**, afirmando con ello su capacidad de erigirse como actor mundial en la resolución de conflictos.

Como continuación de su compromiso de fomentar la estabilidad en los Balcanes Occidentales, la Unión puso en marcha la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (**EULEX**). También respondió a acontecimientos inesperados como los **disturbios del Tíbet**, el **terremoto de Sichuan** y el **cyclón de Myanmar**. Se adoptaron decisiones relevantes en el ámbito de la **libertad, la seguridad y la justicia**, especialmente por lo que se refiere a los desafíos y a las oportunidades de la migración, mediante la adopción del **Pacto europeo sobre inmigración y asilo**. Además, la Unión Europea cumplió sus ambiciosos compromisos en materia de **clima y política energética**, decidiendo respuestas apropiadas al desafío de aplicar el conjunto de medidas sobre el clima de una manera rentable y rigurosa a todos los sectores de la economía europea y todos los Estados miembros. El Consejo Europeo de octubre aprobó la formación del **Grupo de Reflexión**, que ya ha comenzado a analizar todos los desafíos a que se enfrenta la UE, con arreglo al mandato recibido del Consejo Europeo del 14 de diciembre de 2007. En octubre, el Parlamento, el Consejo y la Comisión firmaron la Declaración sobre «Comunicar sobre Europa en asociación».

1. El proceso de ratificación del **Tratado de Lisboa** siguió su curso, si bien se vio marcado por el resultado negativo del referéndum de Irlanda en junio. Posteriormente, el Consejo Europeo reafirmó que considera el Tratado de Lisboa necesario para que la Unión ampliada pueda funcionar de un modo más eficiente, democrático y eficaz, también en los asuntos internacionales. En diciembre, el Consejo Europeo acordó que, en el supuesto de que el Tratado de Lisboa entre en vigor, se adoptará una decisión, de conformidad con los procedimientos jurídicos necesarios, con el fin de que la Comisión siga incluyendo un nacional de cada Estado miembro. El Gobierno irlandés se comprometió a su vez, a reserva de la conclusión satisfactoria de los trabajos sobre un conjunto de garantías jurídicas y de respuestas a las inquietudes del pueblo irlandés, y suponiendo que se apliquen satisfactoriamente, a tratar de lograr la ratificación del Tratado de Lisboa antes de que expire el mandato de la Comisión actual, con lo que el Tratado podría entrar en vigor para finales de 2009. El Consejo Europeo convino asimismo en que, en caso de que el Tratado entre en vigor después de las elecciones europeas de junio de 2009, se adopten medidas para aumentar el número de escaños del Parlamento Europeo.

Ha proseguido el proceso de adaptación del **procedimiento de comité**, que permitirá al Parlamento Europeo ejercer plenamente sus competencias de supervisión de la aplicación de la legislación por la Comisión; se espera que el proceso concluya totalmente durante el presente semestre.

2. Con motivo del décimo aniversario de la histórica decisión de introducir el euro y de la creación del Banco Central Europeo, el Consejo convino en que la **Unión Económica y Monetaria** (UEM) ha representado, más que nunca, un recurso clave para la estabilidad macroeconómica. Resultaba crucial una respuesta europea coordinada y ambiciosa para restaurar el funcionamiento normal del sector financiero. Se emprendieron acciones de solidaridad urgentes en favor de los países de la UE con dificultades de balanza de pagos. A fin de permitir que se tomen medidas rápidas y eficaces ante crisis futuras, se aprobó en junio un nuevo **Memorándum de Acuerdo sobre estabilidad financiera transfronteriza** entre las autoridades competentes. El Memorándum se completó con la creación de un mecanismo informal de alerta, de intercambio de información y de evaluación: **la célula de crisis financiera**. Dado que se trata de una crisis mundial, la UE trabajó junto con sus socios internacionales. **La Cumbre de Washington** del 15 de noviembre constituyó un paso fundamental para llegar a un acuerdo sobre principios comunes significativos de responsabilidad y transparencia, reforzando el programa de trabajo de la UE en este ámbito. En dicha cumbre se elaboró un ambicioso programa de trabajo con vistas a una recuperación coordinada de la economía mundial, una regulación más eficaz de los mercados financieros, una mejor gobernanza mundial y el rechazo del proteccionismo. Aparte del sector financiero, la UE subrayó su determinación de tomar las medidas necesarias en apoyo del **crecimiento y el empleo**. En particular, el Consejo Europeo acordó un plan europeo de recuperación económica que proporciona un marco coherente para medidas basadas en un esfuerzo equivalente, en términos totales, a alrededor del 1,5 % del PIB de la UE. El objetivo del **plan europeo de recuperación económica** es tanto contener el nivel de deterioro como reforzar la competitividad de la UE a largo plazo. En este contexto, el Banco Europeo de Inversiones decidió movilizar un total de 30.000 millones de euros y se comprometió a incrementar su capacidad de intervención en proyectos de infraestructuras.

El 1 de enero de 2008, Chipre y Malta adoptaron el euro. Se adoptó la decisión sobre la adopción del euro por parte de Eslovaquia a partir del 1 de enero de 2009, con lo que la eurozona pasa a estar integrada por un total de 16 Estados miembros.

3. En marzo de 2007 la UE asumió compromisos firmes y ambiciosos **en materia de clima y política energética**; en 2008, el objetivo era conseguir resultados. El intenso trabajo desarrollado durante el segundo semestre de 2008 en relación con el conjunto de medidas sobre energía y cambio climático concluyó con éxito en diciembre. Dicho conjunto de medidas servirá para cumplir los ambiciosos compromisos sobre energía y clima, en especial el objetivo de reducir un 20% las emisiones de gases de efecto invernadero antes de 2020, un régimen revisado del comercio de derechos de emisión de la Unión Europea de 2013 en adelante, una Directiva destinada a poner en práctica para 2020 el objetivo de la UE de un 20 % de energía renovable y otra Directiva para hacer posible el desarrollo de la captura y almacenamiento de carbono.

A todo ello se suma el acuerdo alcanzado por el Consejo sobre el conjunto legislativo del mercado interior de la energía, que constituía la condición previa subyacente para la ejecución satisfactoria de las propuestas sobre clima y energía. La UE decidió también intensificar la acción para mejorar el rendimiento energético de los edificios y de la infraestructura energética, para promover productos verdes y para apoyar los esfuerzos de la industria del automóvil destinados a producir vehículos más respetuosos del medio ambiente. Los esfuerzos de la Unión para combatir el cambio climático van acompañados de una acción resuelta para aumentar su seguridad energética, incluidas las interconexiones y la conexión de los países europeos más aislados. En este contexto, el Consejo examinará el Plan de actuación de la Unión Europea en pro de la seguridad y la solidaridad en el sector de la energía como preparación de su sesión de primavera de 2009. En el marco del plan europeo de recuperación económica, la UE acordó intensificar las inversiones en infraestructuras y en eficiencia energética, sobre la base de una lista de proyectos específicos que habrá de presentar la Comisión. La decisiones necesarias a este efecto habrán de tomarse respetando plenamente las actuales perspectivas financieras y los procedimientos del Acuerdo interinstitucional. La UE mantuvo su compromiso de alcanzar un acuerdo general sobre el cambio climático mundial en diciembre de 2009, de conformidad con el Plan de Acción de Bali. Con respecto a las negociaciones en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la UE desempeñó un papel protagonista en las negociaciones celebradas en Poznam, permitiendo con ello entrar de lleno en la fase de negociaciones.

4. Después de 2010 será necesario un compromiso continuado a escala comunitaria con respecto a las reformas estructurales y el desarrollo sostenible y a la cohesión social. Por ello la UE invitó a la Comisión, al Consejo y a los coordinadores nacionales de Lisboa a que empezaran a reflexionar sobre el **futuro de la Estrategia de Lisboa** en el período posterior a 2010. Se han de realizar esfuerzos, también en el sector privado, con objeto de invertir más y con mayor eficacia en la investigación, la creatividad, la innovación y la enseñanza superior y para alcanzar el objetivo de una inversión del 3 % en I+D. En este contexto, la UE pidió la puesta en marcha de un **plan europeo a favor de la innovación**, una visión común y una gobernanza efectiva del área europea de investigación como parte **Proceso de Liubliana**. En este marco, se adoptó la decisión de establecer el **Instituto Europeo de Innovación y Tecnología en Budapest**. Con relación al proceso de conversión en una economía moderna y competitiva, se dio un nuevo impulso al área del conocimiento y de la innovación a través de la introducción de la "**quinta libertad**" - el libre flujo de conocimiento. **La mejora de la legislación** siguió siendo un componente clave del programa de competitividad y fue considerada de alta prioridad para cada formación del Consejo en su trabajo legislador. La UE acogió con satisfacción los progresos en la mejora del marco regulador y considera que se necesitan esfuerzos adicionales para lograr el objetivo de reducir en un **25 % la carga administrativa de la legislación de la UE antes de 2012**.

El **mercado único** siguió siendo un motor fundamental para elevar el nivel de vida de los ciudadanos europeos y la competitividad de Europa en la economía mundializada. El Consejo Europeo determinó un conjunto de medidas importantes para perfeccionar el funcionamiento del mercado único a fin de permitir que las empresas, en especial **las pequeñas y medianas empresas (PYME)**, y los consumidores aprovechen plenamente su potencial. Para reforzar la política con relación a las PYME de la Unión y permitirles que actúen más eficazmente en el mercado único, el Consejo Europeo destacó dentro de la Ley de la Pequeña Empresa ("Small Business Act") una serie de acciones de importancia inmediata. El Consejo también se centró en la lucha contra el **fraude del IVA** y aceptó acortar los plazos para la presentación de los estados recapitulativos con información sobre los suministros intracomunitarios de bienes y servicios. Unos mercados abiertos y un entorno internacional sano contribuyen al crecimiento y al empleo y deberían producir beneficios recíprocos. La UE por lo tanto continuó sus esfuerzos por ejercer su influencia en el proceso de mundialización reforzando la **dimensión exterior de la Estrategia renovada de Lisboa**. En el campo del **empleo**, el Consejo marcó el hito de llegar a un acuerdo sobre dos propuestas que habían estado durante muchos años bajo negociación: la Directiva relativa a las condiciones de trabajo de los trabajadores cedidos por empresas de trabajo temporal, que garantiza la igualdad de trato de los trabajadores temporales, y la modificación de la Directiva relativa la ordenación del tiempo de trabajo. La misión tripartita para la "**flexiguridad**", creada en febrero de 2008 sobre la base de principios adoptados por el Consejo Europeo de diciembre de 2007, presentó su informe final al Consejo en diciembre de 2008. En este contexto, el Consejo reiteró la baza decisiva que supone la participación de los interlocutores sociales a la hora de conseguir la adaptación y modernización del mercado laboral.

5. Con relación a la **agricultura**, la UE continuó mejorando la orientación del mercado del sector, que ayuda a los agricultores de la UE a responder más eficazmente a las señales de mercado, asegurando al mismo tiempo la competencia leal y fomentando la agricultura sostenible en toda la UE, así como un suministro de alimentos adecuado. La adopción del chequeo de la PAC supuso un paso más en el largo proceso de reforma de la PAC. La UE completó el programa comunitario de distribución de frutas y hortalizas en las escuelas, con el fin de fomentar hábitos alimentarios saludables en los niños. En el ámbito **pesquero**, el Consejo abordó las dificultades excepcionales afrontadas por este sector a consecuencia de las grandes subidas del coste de los combustibles. En un plazo brevísimo, el Consejo logró alcanzar un acuerdo sobre acciones temporales específicas destinadas a promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la UE afectadas por la crisis económica. Además, el Consejo adoptó varios reglamentos para asegurar la explotación sostenible de los recursos pesqueros y la protección de los ecosistemas marinos.

6. En el ámbito de la **libertad, la seguridad y la justicia**, el Consejo Europeo subrayó el año pasado la necesidad de un compromiso político renovado con el fin de desarrollar una política de migración europea global. Desde entonces, el Consejo Europeo ha adoptado el **Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo**, que expresa el compromiso de la UE y de sus Estados miembros de seguir una política justa, eficaz y coherente que se ocupe de los desafíos y las oportunidades que la migración representa. En lo sucesivo, el Pacto supondrá la base, para la Unión y sus Estados miembros, de una política común de inmigración y asilo, guiada por un espíritu de solidaridad entre los Estados miembros y cooperación con terceros países. La aplicación del Pacto será el tema de un debate anual que comenzará en el Consejo Europeo de junio de 2010. En junio, se llegó a un acuerdo sobre la Directiva relativa a procedimientos y normas comunes de los Estados miembros para el retorno de los nacionales de terceros países que se encuentren ilegalmente en su territorio. El inicio del primer proyecto piloto de **asociaciones para la movilidad** con Cabo Verde y Moldova, en junio, y la celebración de la segunda Conferencia Ministerial Euroafricana sobre Migración y Desarrollo, en noviembre, constituyen un nuevo marco político para un diálogo general y una cooperación equilibrada con terceros países en materia de migración. Se están manteniendo conversaciones exploratorias a fin de iniciar el diálogo con Georgia y Senegal. En el campo de la **inmigración legal**, se alcanzó un acuerdo político sobre las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países para fines de empleo altamente cualificado (la "tarjeta azul"). En abril el Consejo adoptó unas conclusiones sobre la cooperación práctica en materia de asilo y subrayó la necesidad de seguir avanzando hacia el futuro sistema europeo común de asilo, para ponerlo en marcha a más tardar en 2010.

En cuanto al tema de la política de visados, el Consejo Europeo acogió con satisfacción la extensión del **Programa de Exención de Visado de EE.UU.** a más Estados miembros. Apoyó enérgicamente el objetivo de que todos los Estados miembros de la UE participen tan pronto como sea posible en este programa, con objeto de garantizar la plena reciprocidad en la exención de visado para viajar y la igualdad de trato para todos los ciudadanos de la UE. Por lo que se refiere a la **gestión de las fronteras**, la Unión recordó la importancia de continuar el trabajo sobre el desarrollo ulterior de la estrategia de gestión integrada de las fronteras, y espera que se progrese rápidamente en el desarrollo futuro de **FRONTEX**.

En cuanto a la **lucha contra el terrorismo**, la UE subrayó que deben intensificarse los esfuerzos para combatir el terrorismo, siempre dentro del pleno respeto del Estado de Derecho y los derechos humanos. En este contexto, se dio un paso importante al llegar a un acuerdo sobre la integración de las disposiciones sobre intercambio de información del Tratado de Prüm en el marco jurídico de la Unión.

Además, la UE acogió con satisfacción el nuevo impulso que ha dado el Coordinador de la lucha contra el terrorismo a la ejecución de la Estrategia de la Unión Europea de Lucha contra el Terrorismo. En noviembre de 2008, se adoptaron unas conclusiones a fin de concebir una estrategia de lucha contra la delincuencia informática, en las que se destacaba la importancia de la cooperación entre los sectores público y privado a fin de garantizar la seguridad de Internet. En lo referente a las capacidades de gestión de catástrofes de la UE; la UE acogió con satisfacción los progresos realizados en el refuerzo de la solidaridad entre los Estados miembros y el fomento de la coordinación entre los actores implicados en la protección civil y la acción humanitaria. La entrada en vigor del **Acuerdo de Asociación de Schengen** con Suiza y la firma del Protocolo con Liechtenstein fueron pasos importantes hacia un mayor grado de movilidad en Europa sin que la seguridad de ciudadanos de la UE se vea afectada. El Consejo Europeo exhortó a los Estados miembros y a la Comisión a que trabajen en estrecha cooperación y a que destinen recursos suficientes para asegurar que el **SIS II** llegue a ser operativo.

Es necesario seguir trabajando para reforzar la cooperación judicial **en materia civil**, incluido el Derecho de familia, habida cuenta de las positivas repercusiones que dicha cooperación puede tener en la vida cotidiana de los ciudadanos. Se aprobaron actos jurídicos referentes a la mediación en materia civil y mercantil, a las obligaciones de alimentos, a la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I), a la celebración del Convenio de La Haya de 1996 sobre protección de los niños y a las adaptaciones de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil. Se lograron resultados importantes en los trabajos sobre un marco común de referencia para el Derecho contractual europeo. Se avanzó igualmente de modo significativo en lo referente al **Derecho Penal**, con la mejora de las investigaciones transfronterizas y la cooperación judicial mediante la adopción de ocho Decisiones marco. También se progresó en la protección del medio ambiente a través del Derecho Penal, en la lucha contra el terrorismo y el racismo y la xenofobia, en la responsabilidad parental y en la protección de los niños, alentando a los Estados miembros a establecer un sistema de red de alerta en relación con los menores.

Se han reforzado los cometidos de **Eurojust y Europol**, así como la cooperación entre ambos organismos, con objeto de vigorizar la lucha contra la delincuencia transfronteriza grave. Por consiguiente, el Consejo Europeo subrayó la importancia del acuerdo alcanzado en abril sobre la Decisión por la que se crea Europol y pidió su pronta adopción formal. Otra medida relevante fue la adopción de la Decisión por la que se modifica Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia.

Se realizaron progresos significativos en el campo de la **justicia en red**, ámbito en el que continuaron los trabajos encaminados a abrir al público el portal europeo de justicia en red para finales de 2009. La **protección de los derechos fundamentales** se ha visto también reforzada con la adopción de la Decisión marco relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal.

7. La aplicación coherente del consenso renovado sobre la **ampliación** sigue constituyendo la base de la acción de la UE en todas las etapas del proceso de ampliación. El Consejo acogió con satisfacción el hecho de que el Gobierno turco reafirmara su compromiso de seguir trabajando en las reformas, y declaró que esperaba que **Turquía** redoblara ahora sus esfuerzos para ejecutar las tan esperadas medidas. El Consejo recordó la importancia estratégica de Turquía para la Unión. Observó con pesar que en el transcurso de 2008 los progresos de Turquía habían sido limitados, en especial en lo referente a las reformas políticas. Reiteró que Turquía ha de comprometerse de modo inequívoco a mantener relaciones de buena vecindad y a la resolución pacífica de los litigios con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo observó con pesar que Turquía no había cumplido aún su obligación de aplicar íntegramente y sin discriminación el Protocolo adicional del Acuerdo de Asociación. También contaba con que Turquía apoyara activamente las negociaciones en curso para una solución justa, general y viable del problema de Chipre. Por lo que se refiere a **Croacia**, el Consejo alabó los esfuerzos significativos emprendidos por este país en el curso del pasado año, así como los satisfactorios avances obtenidos a nivel general. El Consejo continuará siguiendo de cerca los avances de Croacia y está decidido a ayudarlo en sus esfuerzos de reforma a fin de llegar a la fase final de las negociaciones, una vez que se hayan cumplido todas las condiciones necesarias. Por lo que respecta a la Antigua República Yugoslava de Macedonia, el Consejo acogió con satisfacción los avances realizados en una serie de ámbitos fundamentales, en particular la reforma del poder judicial y la policía, así como el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del Acuerdo de Estabilización y Asociación. Recordó que sigue siendo esencial el mantenimiento de buenas relaciones de vecindad, entre las que se incluye una solución negociada y aceptable para ambas partes sobre la cuestión de la denominación.

La UE reafirmó su pleno apoyo a la perspectiva europea de los **Balcanes Occidentales**. El proceso de estabilización y asociación siguió siendo el marco para el rumbo hacia Europa de los Balcanes Occidentales. Los avances obtenidos estos últimos años en este contexto, en especial mediante la celebración de acuerdos de estabilización y asociación, ahora han de consolidarse aún más, y acompañarse de sólidos progresos en las reformas económicas y políticas de los países de la región.

Para que la perspectiva europea de los Balcanes Occidentales sea más tangible y visible para la población de la región, se iniciaron nuevas iniciativas sectoriales en los ámbitos de la cooperación regional y el desarrollo económico, por ejemplo el diálogo sobre la liberalización de los visados, las negociaciones para establecer un tratado comunitario de transporte, un marco de inversión de los Balcanes Occidentales , etc.

8. En lo referente a las **relaciones exteriores**, la Unión siguió desempeñando un papel destacado en la promoción de la seguridad y la estabilidad en general, utilizando una amplia gama de instrumentos a su disposición. El arranque de la Misión de Observación de la Unión Europea en Georgia (**EUMM Georgia**) y de la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo (**EULEX KOSOVO**) supusieron notables contribuciones a la estabilización de dichas regiones. El Consejo Europeo suscribió el informe del Secretario General y Alto Representante de la PESC sobre de la ejecución de la **Estrategia Europea de Seguridad**, que identificaba determinadas amenazas y desafíos a nuestros intereses en materia de seguridad. La Unión estuvo seriamente preocupada por el conflicto abierto que se declaró el pasado verano en **Georgia**, por la violencia resultante y por la desproporcionada reacción de Rusia. Observó con satisfacción cómo el acuerdo de seis puntos alcanzado el 12 de agosto sobre la base de los esfuerzos de mediación de la Unión Europea condujo al alto el fuego y a la retirada de la mayor parte de las tropas rusas de las zonas adyacentes a Osetia del Sur y Abjasia, con lo que estableció una base para ulteriores negociaciones. El Consejo Europeo reconoció los esfuerzos realizados por promover el Año europeo del diálogo intercultural y el valor de la cooperación cultural y el diálogo intercultural como parte integrante de todas las políticas culturales exteriores pertinentes. La región mediterránea es una zona de importancia estratégica para la Unión Europea en términos políticos, económicos y sociales. Aprovechando los esfuerzos anteriores del Proceso de Barcelona y reforzándolos, el Consejo Europeo aprobó la **Unión por el Mediterráneo**, en la que participan los Estados miembros de la UE, Estados costeros mediterráneos no pertenecientes a la UE, Jordania y Mauritania. La primera cumbre se celebró en París el 13 de julio. Los días 3 y 4 de noviembre, en Marsella, los ministros fijaron los métodos de trabajo de la Unión para el Mediterráneo. La UE continuó fomentando las negociaciones de paz entre palestinos e israelíes iniciadas en Anápolis en 2007 y aumentó su apoyo a la construcción del Estado palestino. Tras el brote de hostilidades en la Franja de Gaza justo a finales de 2008, la UE se involucró activamente para que se llegara a un alto el fuego. En cuanto a los confines orientales de la Unión, **la Asociación Oriental** traerá una consolidación significativa de la política de la UE por lo que se refiere a los socios orientales de la Política Europea de Vecindad, tanto en lo bilateral como en lo multilateral, junto con las demás formas de cooperación que ya se dan en las zonas vecinas de la Unión, como la Sinergia del Mar Negro.

En este contexto, el Consejo Europeo dio instrucciones al Consejo para que estudiara las propuestas presentadas por la Comisión e informara al respecto con vistas a que esta ambiciosa iniciativa se apruebe en su sesión de marzo de 2009 y la Asociación Oriental se ponga en marcha en una cumbre con los países socios en la primera mitad de 2009. La Unión también siguió desarrollando sus relaciones con otras regiones y países del mundo, en particular con sus socios principales (Japón, América Latina y Caribe, Estados Unidos de América, Rusia, Sudáfrica, Ucrania, India, Canadá, ASEM y Brasil), con los que celebró **cumbres** en el curso del año. Por otra parte, siguió trabajando en la aplicación del primer Plan de Acción en el marco de la Estrategia Conjunta UE-África. La UE ha iniciado el proceso de consolidación de sus relaciones y el diálogo trasatlántico con los Estados Unidos. La consolidación de la asociación estratégica entre la UE y los EE.UU. es un importante elemento a la hora de hacer frente a los desafíos y las amenazas mundiales. Durante el año 2008 se intensificaron los esfuerzos colectivos por erradicar la pobreza en el contexto del desarrollo sostenible. A este respecto, la UE prosiguió las negociaciones con las regiones ACP sobre los acuerdos económicos de asociación. La UE reiteró con firmeza su compromiso de asegurarse de que antes de 2015 todos los **Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)** se hayan logrado en todo el mundo. En pro de dichos objetivos, el Consejo adoptó posiciones comunes en las que reafirmaba el papel preponderante de la UE como primer donante mundial en el marco de las dos importantes reuniones internacionales de desarrollo celebradas en Accra y Doha en 2008. Las intensas fluctuaciones de los precios internacionales de los productos alimenticios y agrícolas fueron otro motivo de preocupación tanto en Europa como en el resto del mundo. La Unión se comprometió a ejecutar un amplio paquete de ayuda de 100.000 millones de euros en concepto de respuesta rápida frente a los vertiginosos precios de los alimentos en los países en desarrollo y a intensificar el seguimiento de los precios en los mercados internos.

9. La atención prestada a los importantes asuntos enumerados en modo alguno distrajo a la Unión de otros problemas de interés para sus ciudadanos. Así, por lo que se refiere a los jóvenes, se prestó una atención especial a la ejecución del **Pacto Europeo para la Juventud**. **La cultura y la creatividad**, así como el papel de la **enseñanza superior en la formación permanente** adquirieron un puesto en la Estrategia de Lisboa. Se lograron progresos significativos en el campo de la **sanidad**, con la reducción de la **incidencia del cáncer** y la importancia concedida a la **lucha contra la enfermedad de Alzheimer**, entre otros aspectos. También se impulsó en la medida necesaria la **seguridad de los alimentos**, la **sanidad animal** y la **protección fitosanitaria**, en especial a través del acuerdo sobre el **conjunto de medidas sobre plaguicidas**. La Unión trabajó asimismo para mejorar la protección de los consumidores y adoptó nuevas normas sobre la **seguridad de los juguetes**, con lo que allanó el camino para una acción más eficaz contra los juguetes peligrosos en el mercado interior.

Se alcanzó un ambicioso acuerdo a favor de la **limitación de los precios de los SMS y de la itinerancia** de las comunicaciones móviles en la UE. Continuaron haciéndose esfuerzos para garantizar la seguridad del transporte. El acuerdo sobre el **conjunto de medidas sobre seguridad marítima** contribuyó a reforzar la seguridad marítima y los derechos de los pasajeros. Se realizaron progresos sustanciales en el debate relativo a la inclusión social de la **población gitana**, aprovechando mejor las políticas y los instrumentos financieros existentes para mejorar su situación actual. En junio la **Agencia de los Derechos Fundamentales** comenzó a ser plenamente operativa, prestando asistencia y asesoramiento a la Unión Europea en materia de derechos fundamentales.

Con motivo del sexagésimo aniversario de la adopción de la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, la UE reafirmó la importancia fundamental que concede a dicha Declaración y subrayó su universalidad, así como la necesidad de promoverla.

---